



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA N° 237/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2011.

### VISTO:

La Resolución CCAMP 09/07, la Disposición SGCA N° 234/2011, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante Resolución CCAMP 09/07, la Comisión Conjunta de Administración aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota SGPI N° 119/2011, la Secretaría General de Política Institucional informó que -en representación de este Ministerio Público- concurrirán la titular de esta Asesoría General Tutelar, las Lic. María Laura Anzorena y Silvia Stuchlík y los Dres. Carlos Bigalli, María Victoria Lucero, Gabriela Spinelli y Damián Azrak; igualmente, hizo conocer la invitación a participar en el evento a la Dra. Laura Rodríguez.

Que, en razón de todo ello, la Secretaría General de Política Institucional solicitó se arbitren los medios pertinentes para gestionar el pago de los gastos de pasajes de todos los participantes, el pago del hotel de manera directa para los días 26 a 28 de octubre de 2011 y los viáticos que correspondan.

Que, por tanto, se dictó la Disposición SGCA N° 234/2011 mencionada en los vistos.

Que, a través de la misma, se aprobó el pago de los gastos por viáticos para los participantes en el encuentro premencionado; conforme los considerandos del mencionado acto administrativo.

Que, habiéndose solicitado se gestionara el pago de los traslados aéreos para los concurrentes, a fecha del dictado de aquélla se desconocía el monto de tal erogación

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



toda vez que no se había recibido la pertinente factura; por tanto, la aprobación del pago de la suma necesaria quedó diferido para la oportunidad en que la firma MOEBIUS Viajes S.A. hiciera entrega de la documental pertinente.

Que, conforme surge de la Factura B N° 0001-00002998 emitida por MOEBIUS VIAJES S.A., a los efectos de cubrir el pago de los servicios en ella indicados, es necesaria la suma total de pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600).

Que existe disponibilidad presupuestaria para llevar adelante la erogación.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

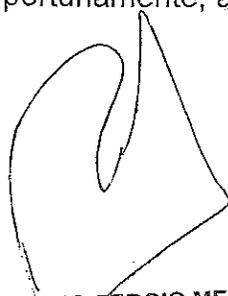
EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

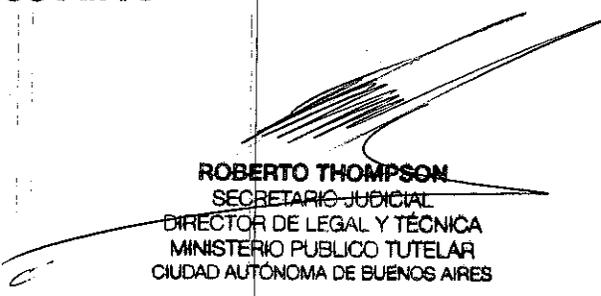
**Artículo 1°:** Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00002998 a MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30-71034948-3) por la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600) en concepto de pago de los traslados aéreos para siete (7) integrantes de este Ministerio Público y un (1) invitado, a fin de la concurrencia de todos ellos a las Jornadas a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según se detalló en los considerandos de la presente; cuya organización fue aprobada por Resolución AGT N° 177/2011.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires .....de .....de .....**



**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES